

San Ramón de la Nueva Orán **09 OCT 2025**

Expediente Electronico N° SO-317/2025.-

Resolución N° D-ORAN-478/2025.-

VISTO:

El pedido elevado por la Ing. Elena Condori, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura de gastos de traslado, Orán-Salta y Viceversa, para Zulema Inés Méndez, alumna de la Carrera de Enfermería; y para Tomasa Ramírez, Profesora de Enfermería en Salud Mental de la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber participado de actividades de extensión el día 29 de setiembre de 2025, en el Centro de Día para Apoyo Psicosocial del Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone de Salta Capital.

Que, Vicedecanato informa que debe reconocer cobertura de gastos de traslado para la alumna Zulema Inés Méndez y la Profesora Tomasa Ramírez; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por reconocida la cobertura de gastos de traslado, Orán-Salta y Viceversa, para Zulema Inés Méndez, D.N.I. N° 42.493.743, alumna de la Carrera de Enfermería; y para Tomasa Ramírez, D.N.I. N° 13.455.632 Profesora de Enfermería en Salud Mental de la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber participado de actividades de extensión el día 29 de setiembre de 2025, en el Centro de Día para Apoyo Psicosocial del Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone de Salta Capital.

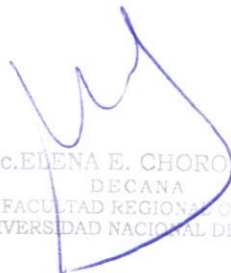
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA